



*Misión Permanente de la
República Bolivariana de Venezuela
ante la Oficina de las Naciones Unidas
y demás Organismos Internacionales
con sede en Ginebra*

Nº 1449 - 2021

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación OL VEN 4/2019, de fecha 15 de julio de 2019, suscrita por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica; los Relatores Especiales sobre el derecho al desarrollo; sobre de los derechos de las personas con discapacidad; sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; sobre las implicaciones de los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; sobre el derecho de toda persona disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; sobre la situación de los defensores de derechos humanos; sobre los derechos humanos de los desplazados internos; sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento; sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia, y formas conexas de intolerancia; y los Expertos Independientes sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, y sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, en la cual en esa oportunidad expresaron su preocupación por la falta de entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, Participación, y Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), el cual finalmente entró en vigor el día 22 de abril de 2021

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradeciendo a los referidos Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos por su comunicación, tiene a bien indicar que en esa oportunidad las preocupaciones y sugerencias que tuvieron a bien expresar fueron elevadas a la consideración de los órganos competentes del Estado venezolano, a los fines de trazar el curso de acción que sobre este importante asunto estimaran conducente, con miras a su debida evaluación y consideración.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta respuesta sea remitida en la presente fecha, los Procedimientos Especiales del Consejo de Derecho Humanos anteriormente mencionados, y queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este asunto.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la ocasión para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta consideración.

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**
Ginebra



Ginebra, 14 de julio de 2021